

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**2036** *ADESLAS DENTAL, S.A.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*ADESLAS DENTAL ANDALUZA, S.L.U.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público la decisión adoptada con fecha 28 de marzo de 2014 por el accionista único de Adeslas Dental, S.A.U., de proceder a la fusión por absorción, como sociedad absorbente, de su filial íntegramente participada, Adeslas Dental Andaluza, S.L.U., como sociedad absorbida, lo que implica la extinción de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión considerado en la sociedad absorbente y absorbida.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 28 de marzo de 2014.- Enrique Carlos Abad Ojeda, Administrador Solidario Adeslas Dental S.A.U.

ID: A140015720-1